

Información de: SECRETARIO DE ESTADO DE  
RELACIONES INTERNACIONALES Y CULTO. -

Producido por: DIRECC. GRAL. ASUNTOS NUCLEARES  
Y DESARME.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1985.-

UNTO: COOPERACION EN EL CAMPO DE LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR CON BRASIL.

I) Con relación a la entrevista a celebrarse entre los cancilleres de la República Argentina, D. Dante Caputo y de Brasil, D. Olavo E. Setúbal los días 20 y 21 del corriente, esta Dirección General considera que, en materia de cooperación en la aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear, el aspecto más importante a ser abordado durante la misma radica en la posibilidad de que sea implementado un régimen de controles mutuos en cuanto a la utilización exclusivamente pacífica de materiales, equipos e instalaciones nucleares en ambos países.

Esta idea responde a una iniciativa argentina cuya decisión política fué adoptada en 1984. Una vez consultadas las áreas del Estado involucradas, se mantuvieron los primeros contactos oficiosos con las autoridades de la Cancillería brasileña quienes se manifestaron interesados en el proyecto. No obstante, hasta el momento, el Brasil no ha dado una respuesta definitiva al respecto.

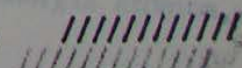
Por ello, la visita del Canciller brasileño debería ser aprovechada para conocer la posición actual de ese país sobre el tema.

II) A través del eventual acuerdo con el Brasil se aspira a:

- a) Dar suficientes seguridades a cada una de las partes, que ninguna está en vías de producir explosivos nucleares.
- b) Dar seguridades a las partes para proteger al máximo los secretos industriales que cada una haya desarrollado o adquirido en determinadas condiciones y que los mecanismos de control no inhiban el desarrollo tecnológico-industrial para aplicaciones pacíficas.
- c) Favorecer un desarrollo más integrado de las industrias nucleares argentinas y brasileñas con vistas al mercado latinoamericano.

III) Los objetivos de esta iniciativa son los que seguidamente se exponen:

- a) Evitar efectivamente una carrera armamentista nuclear entre Argentina y Brasil.
- b) Abrir eventualmente el sistema a los demás países de la región.





## MEMORANDUM

Para información de: .....

Producido por: .....

Buenos Aires, ..... de ..... de 19.....

ASUNTO:  
ASUNTO:

- 2 -

- c) Dar un basamento para estructurar un sistema que podría utilizarse como modelo para la zona del Tratado de Tlatelolco.
- d) Favorecer un desarrollo más integrado de las industrias nucleares de los dos países.
- IV) Mientras se elabora el acuerdo ad-hoc, a que se hace referencia en II, el sistema propuesto podría enmarcarse -provisoriamente- dentro de los acuerdos de cooperación vigentes. Se sugiere proponer a la contraparte brasileña la adopción de las siguientes medidas:
- a) Una Declaración Conjunta sobre el carácter exclusivamente pacífico de los programas nucleares de las partes.
- b) En su texto o en un protocolo anexo se institucionalizarían reuniones periódicas de relevamiento de las actividades nucleares de las partes, -dentro del marco del Acuerdo de Cooperación vigente- con un doble objetivo:
- i) Intercambio de información sobre instalaciones nucleares relevantes, propósito de las mismas, etc.
- ii) Análisis periódicos de las posibilidades de cooperación.
- c) Usualmente se adoptaría un compromiso de mantenerse mutuamente informados acerca de nuevas instalaciones y modificaciones significativas de las ya existentes.
- V) Por último se aclara que a los fines de la negociación se deberá tener en cuenta que un sistema de este tipo no debería seguir el modelo actual de salvaguardias aplicado por el Organismo Internacional de Energía Atómica, ya que:
- 1) Implicaría la entrega recíproca de información de diseño y otras infor-

//////////

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
MEMORANDUM

Para Información de:

Producido por:

Buenos Aires, ..... de ..... de 19.....

ASUNTO:

- 3 -

- 1) Las relaciones a la entrevista a los técnicos en las áreas de la República  
maciones tecnológicas relevantes de significativo valor económico, lo cual  
atenta contra la protección del secreto industrial.
- 2) Involucraría un alto costo, al incluir inspecciones regulares y periódicas  
como así también medidas de contención y vigilancia sobre materiales, ins-  
talaciones y equipos que de por sí no son aptos para la fabricación de ar-  
mas nucleares. Estos costos no ofrecen una adecuada compensación en tér-  
minos de eficacia.

ADOLFO SARACHO  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
NUCLEARES Y DESARROLLO

- II) A través del eventual acuerdo de cooperación se pretende:
- a) Dar suficientes seguridades a cada una de las partes, que ninguna esté en  
riesgo de producir explotación industrial.
  - b) Dar seguridades a las partes para proteger al máximo los recursos industri-  
ales que cada una haya desarrollado o a adquirir en condiciones favorables  
y que los acuerdos de cooperación no impliquen el desarrollo de tecnologías labo-  
ral para aplicaciones pacíficas.
  - c) Favorecer un desarrollo más integrado de las industrias nucleares argenti-  
nas y brasileñas con vistas al objetivo de cooperación.

III) Los objetivos de esta iniciativa son las que se detallan a continuación: